

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (48-2023)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) yo, **Brenda Izabel Miranda Consuegra, Secretaria**, Titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y siete guion dos mil veintitrés (47-2023). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio ALCC-47-2023, por medio del cual el asesor legal presenta opinión acerca del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS). **2.2** Oficio AICC-79-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección Administrativa en respuesta a la recomendación de este órgano en relación a la adquisición de servicios de mensajes cortos de texto -SMS-. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Ing. José Daniel Girón Miranda, Director de Informática y Estadística. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficios CS-UIP-1384-2023 y CS-UIP-1402-2023, por medio del cual la Unidad de Información Pública informa que las actas números 44-2023 y 45-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el sitio web Institucional. **4.2** Oficio DA-3858-2023, por medio del cual el Director Administrativo traslada información sobre los temas tratados en la reunión de trabajo con este órgano, llevada a cabo el día 28 de noviembre. **4.3** Oficio DA-3859-2023, por medio del cual el Director Administrativo traslada información sobre las adquisiciones generadas en el grupo 300, tema tratado en la reunión de trabajo llevada a cabo el día 28 de noviembre. **4.4** Oficio DE-3815-2023, por medio del cual, el Registro Central de las

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004854

Acta 48-2023

Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 07 al 13 de noviembre 2023. **4.5** Oficio DE-3816-2023, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado a través del oficio CC-315-2023 trasladan informe sobre las acciones implementadas dentro del proyecto de "concentración del fondo documental de atestados de las oficinas del RENAP al Archivo Central" **4.6** Oficio DE-3818-2023, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-323-2023 trasladan CD que contiene información relacionada con la adquisición de servicios tecnológicos para uso del RENAP. **4.7** Oficio DE-3824-2023, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-346-2023 trasladan información en relación al informe sobre las actividades en atención al usuario. **4.8** Oficio DE-3826-2023, por medio del cual, en respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada al seguimiento dado a la auditoría realizada en la oficina de Jalapa por la Auditoría Interna. **4.9** Oficio DE-3828-2023, por medio del cual trasladan el Plan Anual de Auditoría 2024, en respuesta a lo solicitado por este órgano a través del oficio CC-331-2023. **4.10** Oficio DE-3878-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada Proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación - PGN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a efecto que este órgano colegiado emita opinión al respecto. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y siete guion dos mil veintitrés (47-2023). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio ALCC-47-2023, por medio del cual el asesor legal presenta opinión acerca del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS). Del informe destaca que el compromiso general es la verificación en la red referente a la supervivencia de las personas que por medio del Departamento de Subsidios Familiares reciben un aporte económico. De los compromisos destaca que el RENAP proporcionará sin costo hasta 6,000 consultas de información al mes, así:

- 1) Consultas de información de identidad biográfica por código único de identificación (CUI) hasta 3,000;
- 2) Consultas de información de identidad biográfica por nombre y apellido hasta 3,000.

También se proporcionará un servicio de emisión de 1,200 certificaciones al año y sin costo a partir del código único de identificación, así:

- 1) Certificaciones de inscripción de nacimiento hasta 50 mensuales;
- 2) Certificaciones de inscripción de defunción hasta 50 mensuales.

Se establecen medidas para garantizar el funcionamiento, seguridad, confidencialidad, no creación de bases de datos y no uso particular. La Dirección de Asesoría Legal, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Informática y Estadística, la Dirección Administrativa, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y la Dirección de Presupuesto emitieron opinión favorable y en el caso de la última calculo los ingresos si se cobrara el servicio, fijándolos en Q. 132,000.00. El Consejo Consultivo opina favorablemente a la suscripción del Convenio de

Coordinación Interinstitucional con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS) y el Registro Nacional de las Personas, y se ratifica la siguiente reflexión y recomendación, que se ha emitido al analizar convenios similares:

El Consejo Consultivo ha considerado que la interoperabilidad entre instituciones del Estado debe formar parte de una política nacional (ver punto tercero del acta número 9-2016, numeral 3) del punto tercero del acta número 34-2019, parte final del punto 3.1 del acta número 39-2019, punto 2.2 del acta número 17-2016 y punto 2.1 del acta número 17-2021). En esas ocasiones se reflexionó que, dentro de la política de gobierno electrónico en nuestro país, las relaciones gobierno a gobierno (G2G) han estado rezagadas, lo que aún se percibe. Esto hace necesario fortalecerlas tomando en cuenta las características, funciones y necesidades de cada una de las instituciones estatales para que el RENAP, como actor principal de estas relaciones al administrar la base de datos más importante del país, pueda prestarles un servicio lo más eficiente y pertinente y, dentro de lo posible, homologar los servicios y procedimientos, sin mencionar las necesarias reformas financieras y presupuestarias de cara a garantizar la prestación del servicio público esencial privilegiando una visión de Estado. El Consejo Consultivo ha ratificado esta recomendación en varias ocasiones, ya que el objetivo es, guardando las características y funciones de cada institución, homologar lo más posible, los requisitos, procedimientos y/o mecanismos para prestar un mejor servicio a las instituciones públicas (interoperabilidad). **2.2** Oficio AICC-79-2023, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección Administrativa en respuesta a la recomendación de este órgano en relación a la adquisición de servicios de mensajes cortos de texto -SMS-. Luego de la presentación del asesor este órgano recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que en la medida de lo posible se continúe utilizando el servicio de notificaciones vía SMS, el cual se considera de utilidad para informar a los usuarios que su DPI se encuentra listo para entrega. Además se recomienda se evalúe la mejor opción del servicio. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Ing. José Daniel Girón Miranda, Director de Informática y Estadística. Se hace constar que, después de esperar un tiempo prudencial, el Director de Informática y Estadística lamentablemente no se presentó a la reunión programada para el día de hoy a las ocho treinta horas. Se apersonó una colaboradora de dicha Dirección, quien manifestó verbalmente que el Director de Informática y Estadística atendió otra reunión. El Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva, instruya a su personal para que se fortalezca la comunicación intrainstitucional con el objeto que la labor de este órgano colegiado se lleve a cabo de forma eficiente y efectiva. Se acuerda solicitar a la Dirección de Informática y Estadística presente por escrito la información que presentaría el día de hoy antes del ocho de diciembre del presente año. **CUARTO:** **Correspondencia:** 4.1 Oficios CS-UIP-1384-2023 y CS-UIP-1402-2023, por medio del cual la Unidad de Información

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004856

Acta 48-2023

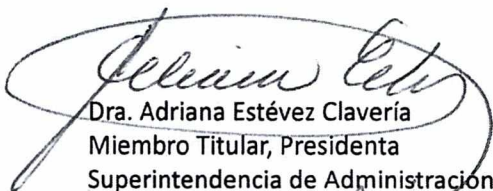
Pública informa que las actas números 44-2023 y 45-2023 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el sitio web Institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.2** Oficio DA-3858-2023, por medio del cual el Director Administrativo traslada información sobre los temas tratados en la reunión de trabajo con este órgano, llevada a cabo el día 28 de noviembre. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DA-3859-2023, por medio del cual el Director Administrativo traslada información sobre las adquisiciones generadas en el grupo 300, tema tratado en la reunión de trabajo llevada a cabo el día 28 de noviembre. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.4** Oficio DE-3815-2023, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 07 al 13 de noviembre 2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.5** Oficio DE-3816-2023, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado a través del oficio CC-315-2023 trasladan informe sobre las acciones implementadas dentro del proyecto de "concentración del fondo documental de atestados de las oficinas del RENAP al Archivo Central" El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.6** Oficio DE-3818-2023, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-323-2023 trasladan CD que contiene información relacionada con la adquisición de servicios tecnológicos para uso del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.7** Oficio DE-3824-2023, por medio del cual, en respuesta al oficio CC-346-2023 trasladan información en relación al informe sobre las actividades en atención al usuario. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.8** Oficio DE-3826-2023, por medio del cual, en respuesta a la recomendación realizada por este órgano, relacionada al seguimiento dado a la auditoría realizada en la oficina de Jalapa por la Auditoría Interna. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.9** Oficio DE-3828-2023, por medio del cual trasladan el Plan Anual de Auditoría 2024, en respuesta a lo solicitado por este órgano a través del oficio CC-331-2023. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.10** Oficio DE-3878-2023, por medio del cual la Dirección de Gestión y Control Interno traslada Proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a efecto que este órgano colegiado emita opinión al respecto. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

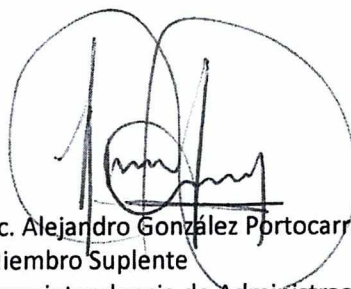
Nº 004857

Acta 48-2023

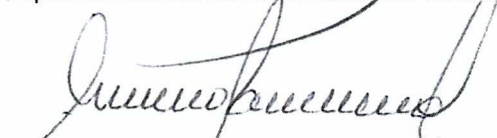
sesión extraordinaria para el día martes cinco de diciembre de dos mil veintitrés, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Auditor Interno del RENAP, revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



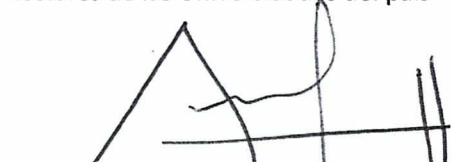
Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades del país



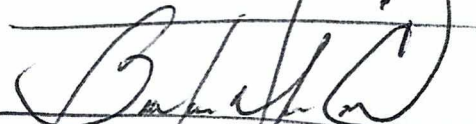
Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Miembro Titular, Secretaria
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Hugo Allan García Monterrosa
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y ocho guion dos mil veintitrés (48-2023), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día uno de diciembre de dos mil veintitrés. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Atentamente,

Firma: 

Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Secretaria



Firma: 
Vo.Bo Dra. Adriana Estévez Clavería
Presidente